

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 322

Anulando por extravío el boletín de baja que se menciona

Habiendo sufrido extravío el boletín de baja por incorporación a filas, correspondiente a la provincia de Tarragona, número 05760.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que el referido boletín queda anulado a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de como lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1944.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Ayuntamientos

### T R A I D

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el día diecinueve del actual, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos de los montes números 209 y 210 del Catálogo, para 2000 reses lanaras, 140 de cabrío, 20 de mayor y 15 de menor, por el tipo de tasación de 7.675 pesetas.

El mismo día y a las once horas, la de 500 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje, para el aprovechamiento vecinal, por el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Caso de que alguna quedase desierta en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local y horas, el día veintinueve del mismo mes.

Traid 1 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Petronilo Maldonado.

Derechos de inserción, 25'00 ptas.

### — Subasta de leñas —

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 19 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta de 2100 estéreos de leña gruesa y 400 de ramaje, que pueden ser carboneados, del monte número 210 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 14.100 pesetas.

Las proposiciones, redactadas a tono del modelo que figura al final y que serán extendidas en papel de la 6.ª clase, timbre de 4'50 pesetas, serán presentadas, bajo sobre cerrado; en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el resguardo del depósito provisional de 705 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, los días hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el mismo día de su celebración, hora de las doce.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará segunda el día 29, a la misma hora, en el mismo local y con las mismas condiciones que la primera.

### = Modelo de proposición =

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, número..., expedida en..., con fecha... y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número..., correspondiente al día .. de... de... y de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 2100 estéreos de leña gruesa y 400 de ramaje, que ha de verificarse en la partida «Las Majadellas», del monte número 210, perteneciente a los propios de Traid, durante el año forestal 1944 a 1945, acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licita-



dor, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), durante el expresado año forestal, con sujeción a los citados pliegos de condiciones, en el caso de ser adjudicado el remate a su favor. (Fecha, firma y rúbrica del licitador).

Traid 1 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Petronilo Maldonado. 1991

Derechos de inserción, 56'25 ptas.

### ALDEANUEVA DE ATIENZA

#### Subasta

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 18 de Septiembre próximo, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1944 a 1945:

A las once horas, la del aprovechamiento de 37 metros cúbicos de madera de pino del monte número 7 del Catálogo, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.786 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 200 estéreos de leña ramaje, del expresado monte número 7 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 6 y del expresado monte número 7 de estos propios, para 54 cabezas de lanar, 34 cabezas de ganado cabrío y 21 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 796 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 23 del mismo mes, a las mismas horas e idénticas condiciones, y si éstas no tuvieran efecto dicho día, se celebrarán las terceras, diez días hábiles más tarde, en igual forma.

Aldeanueva de Atienza 30 de Agosto de 1944.—  
P. O., El Alcalde, Lorenzo Llorente. 1975

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

## Servicio de Catastro de Rústica

### Provincia de Guadalajara

#### JEFATURA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyo resumen calificativo y clasificativo es el siguiente:

#### Término municipal de Aragoncillo

Cultivos o aprovechamientos	CLASES	SUPERFICIE
Cereal secoano.....	1. <sup>a</sup>	19-90-75
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	124-83-33
Idem id.. ..	3. <sup>a</sup>	456-49-87
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	85-41-83
Eras .....	U. <sup>a</sup>	3-96-90
Monte público número 114..	Especial	300-00-00
Idem id. 115 .....	Especial	350-00-00
Idem id. 116 .....	Especial	403-97-84
Monte bajo.....	U. <sup>a</sup>	530-99-60
Erial pastos. ....	U. <sup>a</sup>	1047-08-96
Total imponible .....		3322-69-08

#### Término municipal de Torremochuela

Cereal secoano .....	1. <sup>a</sup>	15-98-48
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	76-88-98
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	157-13-58
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	222-89-44
Idem id.....	5. <sup>a</sup>	114-32-15
Eras .....	1. <sup>a</sup>	1-49-50
Idem .....	2. <sup>a</sup>	0-60-80
Monte público número 211..	Especial	181-90-00
Monte bajo .....	U. <sup>a</sup>	852-22-71
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	134-14-23
Total imponible .....		1757-59-87

#### Término municipal de Anquela del Ducado

Cereal regadío.. ..	1. <sup>a</sup>	3-49-10
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	5-22-09
Idem secoano .....	1. <sup>a</sup>	37-55-20
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	87-21-45
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	271-37-67
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	194-44-91
Eras .....	U. <sup>a</sup>	2-06-52
Prados .....	U. <sup>a</sup>	2-67-45
Monte alto pinar.....	U. <sup>a</sup>	830-73-15
Monte bajo.....	U. <sup>a</sup>	213-99-29
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	871-00-26
Total imponible .....		2519-77-09

#### Término municipal de Herrería

Huerta regadío.....	1. <sup>a</sup>	4-75-69
Idem id... ..	2. <sup>a</sup>	13-93-95
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	8-27-41
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	7-02-80
Cereal secoano. ....	1. <sup>a</sup>	85-87-68
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	60-02-32
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	214-44-57
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	91-94-17
Eras .....	U. <sup>a</sup>	2-44-03
Monte público número 141..	Especial	547-56-82
Monte alto .....	U. <sup>a</sup>	374-58-19
Monte bajo.. ..	U. <sup>a</sup>	16-45-68
Arboles de ribera. ....	U. <sup>a</sup>	0-38-20
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	371-22-26
Total imponible .....		1798-93-77

#### Término municipal de Mazarete

Cereal regadío .....	1. <sup>a</sup>	0-76-72
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	5-28-30
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	6-14-70
Eras .....	U. <sup>a</sup>	3-25-26
Cereal secoano .....	1. <sup>a</sup>	4-64-51
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	24-46-39
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	270-33-91
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	350-85-23
Monte bajo.....	U. <sup>a</sup>	732-88-95
Monte pinar.....	U. <sup>a</sup>	2584-73-52
Arboles de ribera.....	U. <sup>a</sup>	0-16-50
Jardín.....	U. <sup>a</sup>	0-03-00
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	1434-03-63
Total imponible .....		5417-90-62

Este acuerdo de aprobación es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial y el Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 1985